

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 317/2012

VIEDMA, (RN), 7 de Junio de 2012.-

VISTO: el expediente N° RH-12-0561, caratulado: *T.S.G. (ROCA) s / llamado a concurso Psiquiatra Forense*” y el expediente N° RH-12-0557, caratulado: *T.S.G. (ROCA) s / llamado a concurso Psicólogo Forense*” y;

CONSIDERANDO:

Que atento a las necesidades existentes en la 2da. CJ de integrar con un Psiquiatra Forense el Cuerpo Médico Forense de la referida circunscripción y que razones de servicio hacen necesaria ampliar la dotación del referido Cuerpo incorporando un Psicólogo Forense, en principio ambos en forma transitoria.

Que el Tribunal de Superintendencia de la 2da. CJ, en sesión de fecha 04,06,2012, por unanimidad, recomendó a este STJ el disponer las contrataciones de aquellos profesionales, conforme Acta N° 08/12 de dicho Tribunal;

Que corresponde en consecuencia llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición encuadrado ello en el Artículo 136 y cctes. de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° K 2430, y en el Reglamento Judicial.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de un cargo de **Psiquiatra Forense**, en la 2da. Circunscripción Judicial, dedicación exclusiva, con remuneración equivalente a categoría de **Jefe de Departamento, en los términos del Art. 136 de la Ley 2430, por el término de dos años**, con asiento de funciones en la ciudad de **General Roca, Provincia de Río Negro** con los siguientes requisitos de admisibilidad: I) Título de Médico Psiquiatra expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida; II) Ser argentino nativo o naturalizado con tres años de ejercicio de la ciudadanía como mínimo; III) Examen psico-físico preocupacional y certificado de antecedentes (en caso de ingreso) y IV) No estar inhabilitado, ni comprendido en las incompatibilidades determinadas por la Constitución de la Provincia de Río Negro y/o por las Leyes K 2430 y D3475;

2º) LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de un cargo de **Psicólogo Forense**, en la 2da. Circunscripción Judicial, dedicación tiempo parcial, con remuneración equivalente a categoría de **Oficial Mayor, en los términos del Art. 136 de la Ley 2430, por el término de dos años**, con asiento de funciones en la ciudad de **General Roca, Provincia de Río Negro**, con los siguientes requisitos de admisibilidad: I) Título de Psicólogo expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida; II) Ser argentino nativo o naturalizado con tres años de ejercicio de la ciudadanía como mínimo; III) Examen psico-físico preocupacional y certificado de antecedentes (en caso de ingreso) y IV) No estar inhabilitado, ni comprendido en las incompatibilidades determinadas por la Constitución de la Provincia de Río Negro y/o por las Leyes K 2430 y D3475;

3º) Determinar que los postulantes deberán presentar, al momento de su inscripción mediante formal nota indicando claramente al cargo al que se postulan, además de sus títulos y constancias de sus circunstancias personales relevantes, *currículum vitae* actualizado detallando estudios cursados, títulos obtenidos, obras y publicaciones científicas de las que fueran autores -relativas al cargo en concurso-, cargos desempeñados en la Administración Pública o entidades privadas, antigüedad en el ejercicio de la profesión y demás aspectos que hagan a la objetiva evaluación del perfil personal y profesional, conocimientos y experiencia del postulante.

4º.- Establecer un sistema de evaluación de títulos, de antecedentes y de oposición a través de trabajo práctico o coloquio -escritos u orales-, el que será llevado adelante por el “Jurado de Selección” que se estatuye por el Artículo 5º de esta Resolución, el que otorgará un máximo de treinta (30) puntos en la evaluación de títulos y antecedentes en forma conjunta y un máximo de treinta (30) puntos para la oposición por trabajo práctico o coloquio.

5°.- Disponer que el “Jurado de Selección” estará integrado -solo para los concursos cuya convocatoria aquí se dispone- por la Dra. María Evelina García Balduini, Jueza de la Cámara del Crimen N° 2 de General Roca y Vicepresidente del Tribunal de Superintendencia de la 2da CJ; el Licenciado Sergio Blanes Cáceres, Psicólogo Forense de la 4ta. CJ y los Dres. Ismael Hamdan y Adolfo Scatena, Médicos Forenses de la 2da. CJ. Fijará dicho Jurado la metodología de la evaluación de títulos y antecedentes como así también diseñara y evaluará la oposición por trabajo práctico o coloquio. Se expedirá confeccionado “orden de mérito” fundado dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la finalización de la prueba de oposición.

6°.- Establecer que la designación de los eventuales seleccionados al cargo en concursos la efectuará el Superior Tribunal de Justicia, previa “entrevista personal” con dicho Cuerpo. La entrevista personal otorgará un máximo de cuarenta (40) puntos. El STJ designará a los postulantes que, habiendo superado un total de setenta (70) puntos en el Orden de Méritos de cada cargo concursado, ocupen el primer lugar.

7° Hacer saber que no accederán a la etapa de entrevistas con el Superior Tribunal de Justicia, los postulantes que no satisfagan haber acumulado al menos el setenta por ciento (70%) de puntos sobre los sesenta (60) puntos máximos posibles que otorgan la evaluación de títulos, antecedentes y oposición.

8°.- Establecer que los resultados de la evaluación de títulos y antecedentes; de la oposición y de la entrevista personal serán públicos e irrecurribles por los postulantes, salvo casos de arbitrariedad manifiesta o vicios insanables de forma que ameriten la nulidad de todo lo actuado. La aceptación expresa por el postulante de la presente disposición como de toda normativa y/o reglamentación y/o disposición general o particular de este Superior Tribunal de Justicia relativa al asunto que aquí se trata es esencial y previa para participar en el concurso de referencia.

9°.- Hacer saber que la documentación presentada deberá ser retirada por los postulantes que no hubieren sido designados en el término de sesenta (60) días corridos de efectuados los nombramientos por parte del Superior Tribunal de Justicia, caso contrario se destruirá.

10°.- LUGAR Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Área Recursos Humanos 2da. Circunscripción Judicial, San Luis 853 1º Piso, G. Roca (R.N.), del **11/06/2012 al 27/06/2012**, a las 13:00 horas.

11°.- Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y durante tres (3) días en el diario de mayor circulación en la Provincia y, oportunamente, archívese.

Firmado:

**SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MANSILLA. Juez STJ - BAROTTO - Juez STJ.
MION - Administrador General**